



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

OCTAVA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXI

Morelia, Mich., Miércoles 19 de Octubre de 2022

NÚM. 45

CONTENIDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA TERNA DE PERSONAS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

El Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA), con fundamento en el artículo 109 ter, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Michoacán de Ocampo, así como en los artículos 3, fracción IV, 11, fracción VI, 14, 15, primer párrafo, 35, párrafos primero y segundo y 36 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo (LSEAEMO);

CONVOCA

A la sociedad mexicana para que, a título personal o a través de sus instituciones, asociaciones, organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, profesionales, comunidades, pueblos indígenas y/o sus instituciones, postulen a ciudadanas y ciudadanos mexicanos para integrar:

LA TERNA DE PERSONAS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN QUE, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENCIA, SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

El proceso de selección de la terna se realizará conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Principios.

El proceso de selección de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva honrará los principios establecidos en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, siendo la legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito, así como procurar la igualdad de oportunidades y equidad de género, con previsiones para

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 10 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

evitar conflicto de interés y promover la mayor participación ciudadana posible durante el proceso.

SEGUNDA. Conforme al artículo 36 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, las personas aspirantes, deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano, estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y contar con residencia en el Estado de por lo menos doce meses;
- II. Experiencia verificable de al menos cinco años en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción;
- III. Tener más de treinta y cinco años de edad, al día de la designación;
- IV. Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de nivel licenciatura y contar con los conocimientos y experiencia relacionados con las materias que prevé esta Ley que le permitan el desempeño de sus funciones;
- V. Gozar de buena reputación y no haber sido sentenciado por delito doloso;
- VI. Presentar sus declaraciones de intereses, patrimonial y fiscal, de forma previa a su nombramiento;
- VII. No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;
- VIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación; y,
- IX. No ser Secretario de Estado, ni Fiscal General de la República o Fiscal General de alguna Entidad Federativa, Subsecretario u Oficial Mayor en la Administración Pública Federal o Estatal, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno, Consejero de la Judicatura, a menos que se haya separado de su cargo un año antes al día de su designación.

TERCERA. Documentación

El Comité de Participación Ciudadana recibirá las postulaciones al cargo mediante la entrega de los siguientes documentos:

1. Acta de nacimiento original.
2. Copia certificada de identificación oficial con fotografía. Únicamente se aceptarán los siguientes documentos: Credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente o cédula profesional.
3. Una fotografía reciente tamaño infantil a color.
4. Copia certificada del título y/o cédula profesional, nivel licenciatura que deberá tener una antigüedad mínima de 10 años, al día de la designación. Se podrán adicionar documentos que acrediten posgrado.
5. Currículum Vitae de la persona postulante, en el formato anexo a esta convocatoria, que contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfono(s) y correo electrónico personal para recibir notificaciones relacionadas con la presente Convocatoria, así como una reseña de su experiencia profesional y copia fotostática de los documentos comprobatorios de ésta. Además, se deberá incluir un resumen curricular sin datos personales que servirá para su publicación en la página web del Comité de Participación Ciudadana. En cualquier momento podrá requerirse la documentación original para su cotejo.
6. Copia de comprobante de domicilio, con una antigüedad no mayor de tres meses.
7. Dos cartas de recomendación laboral con firma autógrafa de quienes las emitan, en las que conste el número de teléfono y correo electrónico de los remitentes.
8. Carta(s) de postulación de la institución, asociación, organización, pueblo indígena (así como sus instituciones correspondientes) o comunidad que postule a la persona aspirante, en la que señale los motivos por los que considera que el o la aspirante reúne los requisitos y cuenta con el perfil idóneo para conformar la terna para ocupar el cargo de secretario técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. Esta carta también puede ser a título personal por parte de la persona que desee postularse.

9. Carta de exposición de motivos: Escrito libre de la persona postulante, en el que exponga las razones por las cuales se considera idónea para ocupar el cargo de titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, que contenga una breve exposición de motivos en la que explique cómo su experiencia aportaría a la consecución de los objetivos de la Secretaría Ejecutiva y del Sistema Estatal Anticorrupción, el cual deberá presentarse en letra Arial número 12, a espacio y medio sin rebasar 6 páginas.
10. Plan de trabajo a cinco años, el cual deberá ser presentado mediante un documento que deberá contener como mínimo: I) Introducción, II) Retos del Sistema Estatal Anticorrupción, III) Propuesta de acciones a desarrollar y IV) Cronograma a 5 años, el cual deberá apegarse a lo establecido a la Ley de la materia.
11. Declaración de situación patrimonial y de intereses, en los formatos de declaraciones aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, publicados en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 25 de diciembre de 2019.

En caso de ser servidor público en activo, deberá enviar la última declaración presentada ante el Órgano Interno de Control del ente público de su adscripción, caso contrario, la persona postulante deberá agregar, debidamente requisitado, el formato inicial de declaración de situación patrimonial y de intereses aprobado por el Comité Coordinador del SEA.

12. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, con una antigüedad no mayor a dos meses.
13. Constancia de no inhabilitación con una antigüedad no mayor a tres meses, a la fecha de la presentación de los documentos.
14. Cartas en la que la persona postulada manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:
 - a) Que está en pleno goce de sus derechos civiles y que no ha sido condenada/o por delito alguno con sentencia firme;
 - b) Que goza de buena reputación;
 - c) Que no ha sido miembro, adherente o afiliada/o, de algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria y que, por lo tanto, cuenta con independencia político-partidista, así como con autonomía que le permite una actuación objetiva e imparcial en el cargo al que postula, de conformidad con el artículo 34 fracción IX de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción;
 - d) Que no ha sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación, de conformidad con el artículo 36, fracción VII, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo;
 - e) Que no ha desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político o bien, en ninguna asociación adherente a partido político alguno en los últimos cuatro años anteriores a la designación, esto de conformidad con el artículo 36, fracción VIII, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo;
 - f) Que no ha desempeñado el cargo Secretario de Estado, ni Fiscal General de la República o Fiscal General de alguna Entidad Federativa, Subsecretario u Oficial Mayor en la Administración Pública Federal o Estatal, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno, Consejero de la Judicatura, a menos que se haya separado de su cargo un año antes al día de su designación, de conformidad con el artículo 36, fracción IX, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo;
 - g) Escrito firmado bajo protesta de decir verdad, en donde se declare el no parentesco con los integrantes del Comité de Participación Ciudadana ni del Órgano de Gobierno del Sistema Estatal Anticorrupción;
 - h) Carta en la que la persona postulante manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber cometido actos relacionados con violencia de género, así como ninguno de los siguientes supuestos:
 - I. Condenado (a), o sancionado (a) mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público;
 - II. No haber sido condenado (a), o sancionado (a) mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal; y,
 - III. No haber sido condenado (a) o sancionado (a) mediante resolución firme como deudor(a) alimentario(a) moroso(a).

En caso de encontrarse en el supuesto del inciso anterior, pero estar al corriente de sus obligaciones como deudor(a) alimentario(a), entonces la manifestación deberá hacerse en el sentido siguiente: "Si bien fui condenado(a) mediante resolución firme como deudor(a) alimentario(a) moroso(a), lo cierto es que actualmente me encuentro al corriente del pago de todas mis obligaciones alimentarias y no me encuentro inscrito(a) en algún padrón de personas deudoras alimentarias vigente".

15. Escrito firmado de aceptación de los términos y condiciones de la convocatoria; y de aceptación de que cualquier notificación derivada de la misma, será mediante el sitio web del Comité.
16. Escrito en el que manifieste que, en caso de ser seleccionado para integrar la terna de personas a ocupar el cargo correspondiente, acepta que sean públicos los documentos que integran el expediente de su proceso de selección, salvo los datos personales; y,
17. Que ha leído y acepta las bases, procedimientos, términos, condiciones, determinaciones, deliberaciones y resultados que deriven de la presente Convocatoria.

Todos los documentos deberán estar rubricados con firma autógrafa de las personas postulantes.

En caso de no presentar los documentos conforme se solicitan se considerará como requisito NO PRESENTADO y será cancelada su postulación. Los originales de los documentos podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso para realizar su cotejo con las copias simples exhibidas.

18. Escrito firmado bajo protesta de decir verdad, en donde se señale que la información proporcionada y los documentos presentados son auténticos.

CUARTA. Además de los requisitos indicados en el artículo 36 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, el Comité de Participación Ciudadana verificará que las personas aspirantes cumplan con los atributos y competencias establecidas en esta convocatoria.

QUINTA. Presentación de las postulaciones.

La documentación de las personas postulantes a la terna de aspirantes a ocupar el cargo de titular de Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, serán ingresadas mediante el sitio web: <http://cpcmichoacan.org/>

Las postulaciones serán recibidas, a partir de las 12:00 horas del día hábil siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, y estará vigente por quince días hábiles hasta las 23:59 horas.

Si los documentos de las personas postulantes fueron recibidos en tiempo y forma en su totalidad, se les asignará un folio que servirá de identificación, en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores a su presentación.

SEXTA. No presentación

Concluido el periodo de recepción de documentos descrito en la base **TERCERA** de la presente convocatoria, el CPC Michoacán integrará en expedientes electrónicos individuales los documentos recibidos.

La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos en la presente Convocatoria será motivo suficiente para tener como **NO PRESENTADA** la postulación.

El listado con las postulaciones por número de folio asignado, que se tengan **PRESENTADAS** será publicado por el CPC Michoacán, en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores de haber cerrado el periodo de recepción documental, en su sitio web: <http://cpcmichoacan.org/>

SÉPTIMA. Fases del proceso de selección.

El proceso se realizará conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales del Proceso para integrar la terna de personas aspirantes a ocupar el cargo de Titular de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán de Ocampo. Y se desarrollará de la siguiente forma:

- I. Primera Fase-preparatoria:
 - a) Publicación y difusión de la convocatoria;

- b) Registro e inscripción de personas aspirantes en línea mediante el sitio web asignado para tal fin;
- c) Recepción de documentos en línea;
- d) Generación de folios de los expedientes presentados.

El listado con las postulaciones que se tengan por presentadas, serán publicadas por el Comité, a más tardar tres días hábiles posteriores a su presentación, en su portal de Internet mediante el folio asignado.

II. Segunda fase-valorativa:

- a) Verificación de documentos e información que las personas aspirantes presenten, de conformidad con los requisitos de Ley y los establecidos en la convocatoria;
- b) Revisión curricular;
- c) Aplicación y evaluación de examen de conocimientos.

En caso de no presentar los documentos conforme se solicitan se considerará como requisito no presentado, y será cancelada su postulación. Los originales de los documentos podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso para realizar su cotejo.

III. Tercera fase-deliberativa:

- a) Aplicación de entrevista personalizada al 30% de las personas aspirantes con los mayores puntajes;
- b) Calificación final; y,
- c) Resultados y selección de la terna que se presentará al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán de Ocampo, a cargo de la Presidencia del Comité de Participación Ciudadana.

Las y los integrantes del Órgano de Gobierno del Sistema Estatal Anticorrupción podrán presenciar y acompañar las entrevistas contempladas en la convocatoria.

OCTAVA. Instancia especializada que elaborara el examen de conocimientos.

La aplicación y evaluación del examen de conocimientos estará a cargo de la instancia especializada que elaborara el examen de conocimientos pactada para este fin, y se seguirán los requerimientos y protocolos establecidos por la misma.

A fin de garantizar la objetividad de las calificaciones se utilizará el sistema de folios. En ningún caso se aceptará identificación del nombre de la o el sustentante.

La institución educativa pactada para la evaluación de conocimientos, entregará los resultados de la evaluación de conocimientos al Comité de Participación Ciudadana, a través de la Presidencia, así como los hechos o indicios que identifiquen a las y los aspirantes que no respeten las reglas y protocolos establecidos durante la aplicación del examen; pretendan hacer uso de cualquier medio o instrumento, con el objeto de beneficiarse en el desempeño de su examen, en contra de lo establecido en la Convocatoria; o cualquier otro hecho o indicio que se identifique para obtener ventaja en el resultado del examen. Lo anterior, será motivo de descalificación en el Proceso de Selección.

NOVENA. Publicación de calificaciones del examen de conocimientos y admisión a la Tercera Fase.

El Comité de Participación Ciudadana publicará en su sitio web, la lista de calificaciones, la cual será ordenada de mayor a menor calificación, por número de folio de las y los aspirantes que asistieron y realizaron el examen de conocimientos. El 30% de las personas aspirantes con los mayores puntajes, serán quienes accederán a la tercera fase.

DÉCIMA. Publicación de calendario de entrevistas.

El calendario que contenga la lista con la fecha, hora y los números de folios de las y los aspirantes que se presentarán a entrevista, se publicará en el sitio web del Comité, a más tardar tres días hábiles, después de concluir la fase valorativa.

DÉCIMA PRIMERA. Entrevistas.

Las entrevistas tendrán como fin, ponderar la capacidad de las y los aspirantes para cumplir la función para la que están concursando, por lo que se invitará a la sociedad civil organizada, comunidades indígenas, la academia, periodistas, cámaras empresariales y a integrantes del Órgano de Gobierno a generar reactivos que deberán ser enviados con anterioridad para conformar la base de preguntas que serán planteadas de manera aleatoria en esta fase.

Todas las entrevistas sin excepción tendrán el carácter de públicas, por lo que serán videograbadas y transmitidas en tiempo real, a través de los medios electrónicos determinados para este fin.

Las entrevistas se realizarán el día y hora señalado en la página web del CPC Michoacán.

Para efecto de la aplicación de la entrevista las y los aspirantes deberán asistir puntualmente en la fecha y hora establecida, conforme a su número de folio y acreditar su identidad mediante la exhibición de credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional original con fotografía y presentar el folio otorgado.

DÉCIMA SEGUNDA. Calificaciones finales.

La calificación final será el resultado de la suma de los resultados obtenidos por las y los aspirantes en la valoración documental, examen de conocimientos, y entrevista, bajo la siguiente ponderación:

La ponderación de cada criterio de evaluación será la siguiente:

25% Valoración de CV y documental: Específicamente la vinculada con experiencia verificable de temas de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, al menos, 5 años. (Elaborarlo con base al anexo 1)

5% Carta exposición de motivos

10% Propuesta de plan de trabajo a 5 años

35% Examen de conocimientos

25% Desempeño en la entrevista

Los postulantes deberán tomar como base los parámetros, criterios y contenidos en el anexo 2 de la presente convocatoria, referente a exposición de motivos, plan de trabajo a cinco años y entrevistas, información con la serán constituidas las evaluaciones. (Elaborarlo con base al anexo 2)

Únicamente se considerarán calificaciones aprobatorias las iguales o mayores a 7.00

DÉCIMA TERCERA. Publicación de lista de calificaciones finales.

La lista de calificaciones finales se publicará por número de folio de las y los aspirantes, a más tardar 5 días hábiles, posteriores a la culminación de la etapa de entrevistas, y será publicado en el sitio web del Comité de Participación Ciudadana.

DÉCIMA CUARTA. Conformación de terna de personas al cargo.

El Comité de Participación Ciudadana por mayoría, conformará la terna de personas a ocupar el cargo de Secretario, misma que se propondrá al Órgano de Gobierno de la misma, para la designación correspondiente.

La terna se conformará eligiendo a los tres folios de las y los aspirantes que obtuvieron las calificaciones más altas de los resultados finales. En caso de que exista empate en las calificaciones se tomarán en cuenta los criterios de desempate establecidos en los Lineamientos.

La lista con los nombres de las personas que integran la terna se publicará en el sitio web del Comité de Participación Ciudadana.

DÉCIMA QUINTA. Causas de descalificación.

Son causas de descalificación de las y los aspirantes los señalados en el numeral 40 de los Lineamientos Generales del Proceso para integrar la terna de personas aspirantes a ocupar el cargo de Titular de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán de Ocampo.

DÉCIMA SEXTA. Entrega de la terna al Órgano de Gobierno del Sistema Estatal Anticorrupción.

Posterior a la deliberación, el Comité de Participación Ciudadana levantará el acta correspondiente, misma que incluirá el nombre de las personas elegidas para conformar la terna que la Presidenta presentará al Órgano de Gobierno del Sistema, para elegir a la persona titular de la Secretaría Técnica del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana, en su calidad de Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno del Sistema Estatal Anticorrupción, tendrá un plazo no mayor de tres hábiles a partir de la selección de la terna para convocar a sesión extraordinaria de dicho Órgano de Gobierno para la designación del Secretario Técnico por el período de cinco años contados a partir del 8 de febrero del 2023, de conformidad con el artículo 35 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán.

DÉCIMA SÉPTIMA. Interpretación.

Los casos y circunstancias no previstas en la presente Convocatoria, serán resueltos por el Comité de Participación Ciudadana en sesiones públicas, que al efecto se convoquen por su Presidenta, a las cuales se podrá invitar a sociedad civil organizada, comunidades indígenas, la academia, periodistas, cámaras empresariales e integrantes del Comité Coordinador como grupo de acompañamiento, sin voz ni voto.

DÉCIMA OCTAVA. Modificaciones.

Las modificaciones que, en su caso, se realicen a la presente Convocatoria, serán por acuerdo de la mayoría de los y las integrantes del Comité de Participación Ciudadana, en sesión pública, misma que una vez aprobada formará parte integral de la misma.

DÉCIMA NOVENA. Ampliación de la convocatoria.

En caso de que no se reciban postulaciones de aspirantes de conformidad con el principio de equidad de género y perspectiva de interseccionalidad, el periodo para recibir postulaciones podrá ampliarse hasta por 5 días hábiles adicionales.

Morelia, Michoacán, a 11 de octubre de 2022, dos mil veintidós.

ATENTAMENTE
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
(Firmados)

**ANEXO 1
CURRICULUM VITAE**

FOTOGRAFÍA

Nombre

(OPCIONAL)

CURP:
Fecha de nacimiento:
Lugar de nacimiento:
Edad:
Estado Civil:
Dirección:
Teléfono particular:
Teléfono móvil:
Correo electrónico:

FIRMA

I. FORMACIÓN ACADÉMICA

Agregar la formación académica comenzando por los estudios más recientes hasta los más antiguos.

Doctorado:

Institución:

Año de ingreso:

Año de egreso

Cédula Profesional:

Maestría:

Institución:

Año de ingreso:

Año de egreso

Cédula Profesional:

Licenciatura:

Institución:

Año de ingreso:

Año de egreso

Cédula Profesional:

Agregar otro estudio...

II. TRAYECTORIA PROFESIONAL Y LABORAL

Agregar la información sobre trayectoria profesional comenzando con la más reciente y finalizando con la más antigua. La experiencia que se tomará en cuenta es aquella relacionada con las materias de integridad, transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas y/o combate a la corrupción en el sector público y/o privado.

Nombre del Cargo

Institución u organización:

Sector: Público o Privado

Período: Desde (mes y año) hasta (mes y año)

- Breve descripción de sus funciones por cada encargo señalado (en no más de 800 caracteres con espacios)

Agregar otra experiencia...vinculada con

III. EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS**Nombre del Cargo**

Institución u organización:

Sector: Público o Privado

Período: Desde (mes y año) hasta (mes y año)

- Breve descripción de sus funciones por cada encargo señalado (en no más de 800 caracteres con espacios)

IV. CAPACIDAD TÉCNICA, DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN EN MANEJO DE RECURSOS HUMANOS, PRESUPUESTOS, DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**Nombre del Cargo**

Institución u organización:

Sector: Público o Privado

Período: Desde (mes y año) hasta (mes y año)

- Breve descripción de sus funciones por cada encargo señalado (en no más de 800 caracteres con espacios)

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

V. CAPACIDAD EN USO DE PLATAFORMA DIGITALES, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN Y USO DE INFORMACIÓN PARA ANÁLISIS Y TOMA DE DECISIONES
<p>Nombre del Cargo Institución u organización: Sector: Público o Privado Período: Desde (mes y año) hasta (mes y año)</p> <ul style="list-style-type: none"> Breve descripción de sus funciones por cada encargo señalado (en no más de 800 caracteres con espacios)
VI. EXPERIENCIA LABORAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y/O GESTIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES
<p>Nombre del Cargo Institución u organización: Sector: Público o Privado Período: Desde (mes y año) hasta (mes y año)</p> <ul style="list-style-type: none"> Breve descripción de sus funciones por cada encargo señalado (en no más de 800 caracteres con espacios)
VII. DIPLOMADOS, CURSOS, TALLERES, PONENCIAS U OTROS (RELEVANTES)
<p>Agregar la información de la más reciente a la más antigua. Los diplomados, cursos, talleres, ponencias u otros deben tener relación con las materias de la convocatoria: integridad, transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas y/o combate a la corrupción en el sector público y/o privado.</p>
<p>Nombre del diplomado, curso, taller, ponencia u otro Organización que lo respalda Lugar y año de celebración</p>
<p>Agregar nuevo...</p>

VIII. EXPERIENCIA Y APORTACIONES RELEVANTES		
<p>Agregar información de la más reciente a la más antigua. La experiencia y aportaciones más relevantes deberán versar sobre las materias señaladas en la convocatoria: integridad, transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas y/o combate a la corrupción en el sector público y/o privado, cada descripción no deberá rebasar las 500 palabras</p>		
Año	Descripción	Referencia

ANEXO 2



Folio de participación:

FECHA:

1. Valoración Curricular

Elemento Evaluable	Puntuación	
	Puntuación Máxima	Obtenida
	50	0
Doctorado en áreas relacionadas	2	
Maestría en áreas relacionadas	3	
Licenciatura en áreas relacionadas	5	
Experiencia COMPROBABLE en transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas, contraloría social y/o combate a la corrupción	12	
Experiencia en dirección de organizaciones públicas o privadas	8	
Capacidad técnica, de gestión y ejecución en manejo de recursos humanos, presupuestos, diseño y evaluación de proyectos y planeación estratégica	7	
Capacidad en uso de plataformas digitales, tecnologías de la información y sistematización y uso de información para análisis y toma de decisiones	7	
Experiencia laboral en la Administración Pública y/o gestión de entidades paraestatales	6	

2. Valoración Exposición de Motivos

Elemento Evaluable	Puntuación	
	Puntuación Máxima	Obtenida
	10	0
Formato y presentación (Mínimo 3 y máximo 5 cuartillas. Arial 12 puntos. Interlineado 1)	2	
Ortografía y redacción	2	
Pertinencia y relevancia del contenido	6	

3. Valoración Plan de Trabajo a 5 Años

Elemento Evaluable	Puntuación	
	Puntuación Máxima	Obtenida
	20	0
Pertinencia, relevancia e impacto de su Plan de Trabajo	20	0
Considera las necesidades prioritarias que afectan al Sistema Estatal Anticorrupción.	5	
Demuestra conocimiento del proceso de gestión presupuestal y operatividad.	5	
Sus propuestas son acordes con las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva del SEA.	4	
Sus propuestas son concretas/específicas y realistas.	3	
Sus propuestas de acción son medibles y consideran tiempos.	3	

4. Valoración de Conocimientos

Elemento Evaluable	Puntuación Máxima	Puntuación Obtenida
	10	0
Resultado de la aplicación del examen de conocimientos	10	

5. Valoración Entrevista

Elemento Evaluable	Puntuación	
	Puntuación Máxima	Obtenida
	60	0
Calidad de la Presentación	4	
Expresión Verbal	4	
Pertinencia, relevancia e impacto de su Plan de Trabajo	20	0
Desempeño en la sesión de preguntas enviadas por parte de OSC, comunidades indígenas, academia, periodistas, cámaras empresariales e integrantes del Órgano de Gobierno	15	0
Desempeño en la sesión de preguntas por parte del CPC	17	0

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"